

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000112

Callao, 12 MAR 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

Sra. **INDIA HAYDEE DURAND GARCIA**
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

VISTOS:

El Informe N° 130-2018-GRC/GA de la Gerencia de Administración de fecha de recepción 26 de febrero 2018, con Proveído S/N de la Gerencia General Regional de fecha 23 de Febrero de 2018, el Informe N° 151-2017-GRC/GA-TESO, de fecha 20 de febrero 2018 emitido por la Oficina de Tesorería, el Memorandum N° 27-2018-GRC/GGR-ECR, de fecha 06 de febrero de 2018, y el Informe N° 609-2018-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 09 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF , autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, la Gerencia de Administración mediante el Informe N° 130-2018-GRC/GA, solicita la transferencia presupuestal a la Dirección Regional de Salud del Callao, de las multas impuestas por la DIRESA y cobradas por la sede central a través del Ejecutor Coactivo Regional, la misma que se efectivizaría mediante incorporación del Saldo de Balance con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/. 344,252.08 soles;

Que, mediante el Informe N° 151-2017-GRC/GA-TESO e Informe N° 111-2018-GRC/GA-TESO el Jefe de la Oficina de Tesorería, informa a Gerencia de Administración se sirva autorizar la transferencia a la DIRESA la cantidad de S/. 344,252.08 soles por concepto de multas impuestas por la DIRESA y cobradas por el Ejecutor Coactivo Regional; señalando además que ha determinado que dicha transferencia es financiera y con cargo al saldo de balance.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante Memorandum N° 27-2018-GRC/GGR-ECR, el ejecutor Ejecutivo Regional informa al Jefe de la Oficina de Tesorería, que ha procedido a conciliar los expedientes cobrados de las multas impuestas por la Dirección Regional de Salud – DIRESA; y detalla los expediente revisados por los años 2011 al 2017, contenido en "Expediente de DIRESA Cobrados por Ejecutoria Coactiva", señalando un monto total por Insoluto Cobrado, por la cantidad de S/. 357,307.58 soles, del cual debe de ser descontada la transferencia realizada el año 2013;

Que, mediante proveído s/n del Gerente de Administración, que recae en el Informe N° 090-2018-GRC/GA-CONTA recepcionado el 26 de febrero de 2018, la Jefa de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, comunica los saldos de balance del ejercicio presupuestal año 2017, entre los que se encuentran los saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 609-2018-GRC/GRPPAT-OPT, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que es procedente incorporar parte de los saldos de balance del ejercicio anterior, por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, por la cantidad de S/. 344 253.00 soles (de acuerdo a la normatividad presupuestal) para atender los gastos antes señalados;

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y contando con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2018, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de Trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres con 00/100 soles (S/344 253,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

**SECCION SEGUNDA
PLIEGO**

**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

UNIDAD EJECUTORA :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
RUBRO :
1.9 SALDOS DE BALANCE
1.9.1 SALDOS DE BALANCE
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

001 REGION CALLAO
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MONTO
(En Soles)

344 253,00
344 253,00

TOTAL INGRESOS

=====
S/ **344 253,00**
=====



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000112

EGRESO	MONTO (En Soles)
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES	344 253,00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/ 344 253,00 =====
TOTAL PLIEGO	S/ 344 253,00 =====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.

ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el Artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Abog. JORGE ISRAEL BOTÓN CAPDEVILA
 Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: Fecha:

